SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.181COGFM DIADF-2022, cuyo objeto es: "... *CONTRATAR SEMINARIOS DE TRANSICION DE CARRERA Y FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES GERENCIALES DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*".

ADENDA Nº 1

La Directora Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares, en uso de las facultades legales establecidas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y atención con las observaciones presentadas al pliego de condiciones, por las firmas: SER CONSCIENTES SAS y CHANGE AMERICAS, y que fueron acogidas por los comités, como consta en FORMULARIO No.1 DE PREGUNTAS Y RESPUESTA AL PREPLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.181COGFM DIADF-2022, de fecha 15 de Julio de 2022, se hace necesario modificar el Pliego de Condiciones, en los siguientes aspectos, así:

1. Modificar Parcialmente el Pliego de Condiciones en el 4.3 PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, el cual quedara así:

| ROL | CANTIDAD | FORMACIÓN ACADÉMICA | EXPERIENCIA GENERAL | EXPERIENCIA ESPECIFICA | DOCUMENTACION | DEDICACION |
|---|---|---|---|---|---|---|
| GERENTE DE PROYECTO. | Uno (1). | Profesional universitario titulado. | Mínima de doce (12) años, contados a partir de la fecha de expedición del titulo profesional | Mínimo diez (10) años como gerente o líder o director o coordinador en proyectos de outplacement o transición de carrera, y como mínimo un (1) proyecto o contrato por año, en los últimos ocho (8) años | 1. Para acreditar la "Formación Académica" se debe adjuntar copia del título profesional.<br><br>2. Para acreditar "Experiencia Específica", debe anexar con la oferta copia de certificaciones laborales o contractuales, que indiquen por lo menos: (i) nombre de la empresa, (ii) fecha de inicio, (iii) fecha de terminación, (iv) actividades ejecutadas, (v) lugar de ejecución (vi) firma, nombre, dirección y teléfono de quien la expide, (vii) objeto del contrato en el cual se indique que se trata de proyectos de outplacement o transición de carrera para equipos de alta dirección o su equivalente en el sector defensa, entiéndase proyectos dirigidos a oficiales de grado Brigadier General, Mayor General o General, y su equivalente en la Armada Nacional. En el evento de aportar auto certificaciones, anexar copia de los contratos que se relacionen, las cuales deben contener como mínimo la misma información del numeral 2 | De acuerdo con el cronograma o por requerimiento del supervisor. |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | 3. Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del contrato, manifestando expresamente "que acepta las obligaciones, responsabilidades y actividades a desempeñar, dentro del equipo de trabajo que se le asigne". | |
| **ROL** | **CANTIDAD** | **FORMACIÓN ACADÉMICA** | **EXPERIENCIA GENERAL** | **EXPERIENCIA ESPECIFICA** | **DOCUMENTACION** | **DEDICACION** |
| CONSULTORES EN TRANSICION DE CARRERA (Outplacement). | *Estos requisitos aplican para cada uno de los profesionales que se presenten para este rol.* | | | | | |
| | Dos (2) | Profesional universitario, titulado. **Con experiencia laboral (Especifica)** como facilitador o consultor en procesos de outplacement o transición de carrera | Mínima de diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición del título profesional | Mínimo seis (6) años en proyectos de outplacement o transición de carrera, de los cuales algunos hayan sido orientados a equipos de alta dirección o su equivalente en el sector defensa entiéndase proyectos dirigidos a oficiales de grado Brigadier General, Mayor General o General, y su equivalente en la Armada Nacional. y que haya participado, como mínimo en (1) un proyecto o contrato, por año, en los últimos dos (2) años. | 1. Para acreditar la "Formación Académica" se debe adjuntar copia del título profesional<br>2. Para acreditar "Experiencia Específica", debe anexar con la oferta copia de certificaciones laborales o contractuales, que indiquen por lo menos: (i) nombre de la empresa, (ii) fecha de inicio, (iii) fecha de terminación, (iv) actividades ejecutadas, (v) lugar de ejecución (vi) firma, nombre, dirección y teléfono de quien la expide, (vii) objeto del contrato en el cual se indique que se trata de proyectos de outplacement o transición de carrera para equipos de alta dirección o su equivalente en el sector defensa, entiéndase proyectos dirigidos a oficiales de grado Brigadier General, Mayor General y/o General, y su equivalente en la Armada Nacional. En el evento de aportar auto certificaciones, anexar copia de los contratos que se relacionen las cuales deben contener como mínimo la misma información del numeral 2.<br>3. Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del contrato, manifestando expresamente "que acepta las obligaciones, responsabilidades y actividades a desempeñar, dentro del equipo de trabajo que se le asigne". | De acuerdo con el cronograma o por requerimiento del supervisor. |
| | *Estos requisitos aplican para cada uno de los profesionales que se presenten para este rol.* | | | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CONSULTORES PARA COACHING. | Cinco (5) | Profesional universitario, titulado. Con certificación como coach | . Mínima de ocho (8) años, contados a partir de la fecha de expedición del titulo profesional | Mínimo cuatro (4) años de experiencia como coaching contados a partir de la fecha de expedición de la certificación Como coach. | 1. Para acreditar la "Formación Académica" se debe adjuntar copia del título profesional.<br>2. Para acreditar "Experiencia Específica", debe anexar con la oferta copia de certificaciones laborales o contractuales, que indiquen por lo menos: (i) nombre de la empresa, (ii) fecha de inicio, (iii) fecha de terminación, (iv) actividades ejecutadas, (v) lugar de ejecución, (vi) firma, nombre, dirección y teléfono de quien la expide, (vii) objeto del contrato en el cual se indique que se desempeñó como coach o coacher para ejecutivos nivel directivo o su equivalente en el sector defensa, entiéndase oficiales de grado Brigadier General, Mayor General o General, y su equivalente en la Armada Nacional.<br>En el evento de aportar auto certificaciones, anexar copia de los contratos que se relacionen las cuales deben contener como mínimo la misma información del numeral 2.<br>3, Hoja de vida, junto con fotocopias de los diplomas, certificado como coach y de la cédula de ciudadanía.<br>4. Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del contrato, manifestando expresamente "que acepta las obligaciones, responsabilidades y actividades a desempeñar, dentro del | De acuerdo con el cronograma o por requerimiento del supervisor. |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | equipo de trabajo que se le asigne".<br><br>Para la certificación en coaching o como coach debe contener como mínimo (i) nombre de la institución educativa que otorga la certificación (ii), fecha de terminación de programa en coaching o como coach (iii) lugar de ejecución, (según aplique) (iv) firma, nombre, (v) dirección y teléfono de quien la expide (según aplique), (vi) horas de capacitación (según aplique) | |
| CONSULTORES EN EMPRENDIMIENTO. | *Estos requisitos aplican para cada uno de los profesionales que se presenten para este rol.* | | | | | |
| | Uno (1). | . Profesional universitario titulado. | Mínima de ocho (8) años, contados a partir de la fecha de expedición del titulo profesional | Mínimo cuatro (4) años como docente o asesor o consultor en programas de emprendimiento, y certificar al menos un (1) proyecto de emprendimiento exitoso el cual tenga, como mínimo, dos años de existencia a la fecha de presentación de oferta para el presente proceso. | 1. Para acreditar la "Formación Académica" se debe adjuntar copia del título profesional.<br><br>2,Para acreditar "Experiencia Específica", debe anexar con la oferta copia de certificaciones laborales o contractuales, que indiquen por lo menos: (i) nombre de la empresa, (ii) fecha de inicio, (iii) fecha de terminación, (iv) actividades ejecutadas, (v) lugar de ejecución, (vi) firma, nombre, dirección y teléfono de quien la expide, (vii) objeto del contrato en el cual se indique que se desempeñó como docente, asesor o consultor en proyecto de emprendimiento. En el evento de aportar auto certificaciones, anexar copia de los contratos que se relacionen las cuales deben contener como mínimo la misma información del numeral 2. Anexar la certificación del proyecto de emprendimiento exitoso que indique por lo menos:(i) nombre del proyecto o razón social, | De acuerdo con el cronograma o por requerimiento del supervisor. |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | (ii) fecha de constitución del emprendimiento, (iii) ubicación del proyecto. | |
| | | | | | 3. Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del contrato, manifestando expresamente "que acepta las obligaciones, responsabilidades y actividades a desempeñar, dentro del equipo de trabajo que se le asigne". | |

OBSERVACIÓN: Está permitido que el Gerente del Proyecto o cualquiera de los consultores pueda desempeñarse en más de un rol, siempre y cuando las actividades no estén programadas en el mismo horario.

- En el evento que el contratista requiera cambiar el personal propuesto, deberá tramitar a través del supervisor y allegar copia de las hojas de vida y de todos los documentos exigidos en el proceso, experiencia del nuevo personal, para aprobación por parte de la Entidad; de tal manera que éste último tenga las mismas o mejores calidades del inicialmente propuesto. En caso de reemplazo por un perfil de superiores calidades este costo será asumido por el contratista. Se deberá reemplazar en un periodo máximo de 5 días calendario.

- La Entidad se reserva el derecho de exigir al contratista, previo escrito emitido por el competente contractual y el supervisor designado, el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto. Esta exigencia no dará derecho al contratista para elevar ningún reclamo contra la Entidad Contratante.

- La supervisión podrá solicitar al contratista en cualquier momento, información sobre el **cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social del personal contratado por prestación de servicios**. El contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo razonable que la supervisión haya fijado.

El proponente deberá cumplir todas las normas de seguridad industrial en la ejecución del contrato

El proponente deberá asumir la responsabilidad en el manejo del personal empleado, así como la seguridad y responsabilidad de los elementos y materiales que se requieran para el desarrollo de la misma

2. Modificar parcialmente el Pliego de Condiciones en el literal c) del numeral 4.2. VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA PERSONA NATURAL O JURIDICA NACIONAL, el cual quedará así:

4.2 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA PERSONA NATURAL O JURIDICA NACIONAL

De conformidad con el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015, el proponente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:

a) Información vigente y en firme contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP", en las condiciones señaladas en el presente proceso contractual.
b) Experiencia establecida en el Registro Único de Proponentes, identificada con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, en el siguiente código:

| CODIGO UNSPSC | DESCRIPCION |
|---|---|
| 80101500 | Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa. |

c) Experiencia de contratos acreditada en el RUP en el código relacionado anteriormente, que sumados sean igual o superior al **90%** del valor del presupuesto oficial, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. Resaltar en el RUP aportado los números de contrato(s) con los cuales acredita el cumplimiento de la experiencia.

La verificación de la experiencia se realizará solo si el proponente para la fecha del cierre se encuentra inscrito en el Registro Único de Proponentes y en firme hasta el término de traslado del informe de evaluación.

3. Modificar parcialmente el Pliego de Condiciones, en el numeral 3.2 INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE, subnumeral 3.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA, el cual quedará así:

3.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA

El Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de las Fuerzas Militares – Dirección Administrativa y Financiera, efectuará el análisis a los estados Financieros teniendo en cuenta los siguientes indicadores financieros:

| INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA | | | |
|---|---|---|---|
| INDICADOR | PORCENTAE SOLICITADO | FORMULA | DESCRIPCION |
| ÍNDICE DE LIQUIDEZ | Mayor o igual (≥) a 1.00 | ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE | A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. |
| ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO | Menor o igual (≤) al 0.70 | PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL | A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. |
| RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES | Mayor o igual (>) a 0.70 | Utilidad Operacional / Gastos de Intereses | A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. NOTA: Cuando este indicador resulte indeterminado se calificará como CUMPLE. |
| INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL | | | |
| RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO | **Mayor o igual (≥) a 0,7.0** | Utilidad Operacional / Patrimonio | A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente |
| RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS | Mayor o igual (≥) al 0.05 | Utilidad Operacional / Activo Total | A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. |

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, se aplicara la siguiente formula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_n Componente\ 1\ del\ indicador_n \times porcentaje\ de\ participación_n\right)}{\left(\sum_n Componente\ 2\ del\ indicador_n \times porcentaje\ de\ participación_n\right)}$$

INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE CON ANTIGÜEDAD MENOR A SEIS MESES.

EL MINISTERIO DE DEFENSA. COMANDO GENERAL FFMM - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA efectuará el análisis a los estados financieros teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

| INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA | | | |
|---|---|---|---|
| INDICADOR | PORCENTAE SOLICITADO | FORMULA | DESCRIPCION |
| ÍNDICE DE LIQUIDEZ | Mayor o igual (≥) a 1.00 | ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE | A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. |
| ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO | Menor o igual (≤) a 0.70 | PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL | A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. |
| RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES | Mayor o igual (≥) al 0,00 | Utilidad Operacional / Gastos de Intereses | A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. NOTA: Cuando este indicador resulte indeterminado este se calificará como CUMPLE. |
| INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO | Mayor o igual (≥) al 0.0 | Utilidad Operacional / Patrimonio | A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente |
| RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS | Mayor o igual (≥) al 0.0 | Utilidad Operacional / Activo Total | A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. |

Para la determinación de los anteriores indicadores cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, se aplicara la siguiente formula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

**INDICADORES FINANCIEROS PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO**

| INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA | | | |
|---|---|---|---|
| **INDICADOR** | **PORCENTAE SOLICITADO** | **FORMULA** | **DESCRIPCION** |
| **ÍNDICE DE LIQUIDEZ** | **Mayor o igual (≥) a 1.00** | **ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE** | **A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.** |
| **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO** | **Menor o igual (≤) a 0.70** | **PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL** | **A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.** |
| **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES** | | **Utilidad Operacional / Gastos de Intereses** | **A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.**<br>**Cuando este indicador resulte NEGATIVO este se calificará como CUMPLE.** |

**Capital de trabajo (Activo Corriente menos Pasivo Corriente), mayor o igual al 30% del presupuesto oficial**

**Patrimonio Activo (Total menos Pasivo Total), mayor o igual 50% del presupuesto oficial**

JUSTIFICACION DE LOS INDICADORES

| INDICE | REQUERIDO | % DE EMPRESAS QUE CUMPLEN |
|---|---|---|
| LIQUIDEZ | >= 1,00 | 83% |
| ENDEUDAMIENTO | <=0.70 | 85% |
| RAZON DE COBERTURA DE INTERESES | >= 1,00 | 86% |
| RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | **>=0.70** | **100%** |
| RENTABILIDAD DEL ACTIVO | >=0.05 | 99% |
| TAMAÑO DE LA MUESTRA A NIVEL NACIONAL | 221 | |

Los demás aspectos no modificados, ni aclarados, se mantendrán incólumes como aparecen en la Invitación Publica No. 181COGFM DIADF 2022.

Dada en Bogotá, D.C. a los quince (15) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).

ORDENADORA DEL GASTO

Coronel VERONICA PEDRAZA MARTINEZ
Directora Administrativa y Financiera del COGFM

CR. OSCAR MAURICIO ARENAS RODRÍGUEZ
Gerente Proyecto

PD. JOSE IGNACIO SANCHEZ HERRERA
Comité Jurídico Estructurador

PS JUDY CASTAÑEDA MUÑOZ
Comité Económico Estructurador

PD07. DIANA S. BABATIVA PACHECO
Comité técnico Estructurador

Vo.Bo. MY. EMERSON JIMENEZ MARTINEZ
Jefe Área de Contratación (E)

PS. MIRSA JUDITH GONZALEZ ARROYO
Asesora DIADF